ADENDA Nº 1 AL CONTRATO DE OBRA Nº 80/2022

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE TORRE VIGIA ENTRE MANZANA 0371 DE LA COMPAÑÍA 17 YATAITY BARRIO CERRITO" - ID Nº 415.284

ADENDA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Y LA EMPRESA UNIPERSONAL "SR CONSTRUCCIONES" DE CÁSTULO GAMARRA ROLÓN, CON RUC Nº 1361240-9 EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 80/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE TORRE VIGIA ENTRE MANZANA 0371 DE LA COMPAÑÍA 17 YATAITY BARRIO CERRITO" - ID Nº 415.284

En la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, por una parte, la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio legal en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 22,500, representada para este acto, por una parte, el Intendente Municipal, Lic. JOSÉ MANUEL RIQUELME RÍOS, acompañado para el efecto del Secretario General de la institución, el PROF. RAFAEL ZARATE, y por la otra parte, el señor CÁSTULO GAMARRA ROLÓN, con Cédula de Identidad Nº 1.361.240, en representación de la empresa unipersonal SR CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 1361240-9, con domicilio en calle Gral. Bernardino Caballero Nº 801 de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato de Obra Nº 80/2022 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE TORRE VIGIA ENTRE MANZANA 0371 DE LA COMPAÑÍA 17 YATAITY BARRIO CERRITO" - ID Nº 415.284, suscripto entre la CONTRATANTE y la CONTRATISTA en fecha 9 de setiembre de 2022, la presente adenda estará sujeta a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA: DEL OBJETO.

LA CONTRATANTE y LA CONTRATISTA acuerdan en celebrar la adenda al Contrato de obra Nº 80/2022 originalmente pactado - ID Nº 415.284, autorizada según Resolución I.M.C. Nº 10933/2022.

CLAÚSULA SEGUNDA: DE LA COMPENSACION Y ADECUACION DE LAS CANTIDADES DE LOS RUBROS CONTRATADOS ORIGINALMENTE A LO EFECTIVAMENTE NECESARIO PARA LA TERMINACION DE LA OBRA.

LA CONTRATANTE autoriza a LA CONTRATISTA la compensación y adecuación de las cantidades de los rubros contratados originalmente, según el detalle expuesto a continuación:

CONTRATO VIGENTE						A EJECUTAR		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO**	**Unidad Medida Global**	**1**	**116.265.500**	**116.265.500**			
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	1488	2.000	2.976.000	1446,25	2.000	2.892.500
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	1	900.000	900.000	1	900.000	900.000
1.3	DESMONTE DE TERRENO NATURAL	Metros cúbicos	650	18.000	11.700.000	650	18.000	11.700.000
1.4	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	372	32.000	11.904.000	445	32.000	14.240.000
1.5	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	1488	55.000	81.840.000	1446,25	55.000	79.543.750
1.6	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO	Metros cuadrados	1488	2.500	3.720.000	1446,25	2.500	3.615.625

S.R. Construcciones
de Cástulo Gamarra Rolón
RUC: 1.361.240 - 9

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

1.7	MURO DE P.B.C (TERMINACIÓN) 8,00 X 0,40 X 0,50	Metros cúbicos	1,6	650.000	1.040.000	1,6	650.000	1.040.000
1.8	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	93	7.500	697.500	111,25	7.500	834.375
1.9	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	1488	1.000	1.488.000	1446,25	1.000	1.446.250
TOTAL CONTRATADO					**116.265.500**			**116.212.500**
DIFERENCIA								**53.000**

El precio total de la obra según Adenda Nº 1 es de guaraníes: Ciento dieciséis millones doscientos doce mil quinientos, IVA incluido.

CLAÚSULA TERCERA: DE LA VIGENCIA DE LAS CLAÚSULAS ORIGINALES.
Quedan vigentes todas las cláusulas del contrato original, en cuanto sean compatibles con la presente adenda.

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda al Contrato, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, en la fecha de su otorgamiento.

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. JOSÉ MANUEL RIQUELME RÍOS
Intendente Municipal

S.R. Construcciones
Cástulo Gamarra Rolón
RUC: 1.361.240 - 9

CÁSTULO GAMARRA ROLÓN
SR CONSTRUCCIONES
RUC Nº 1361240-9